Oferta N° 13

29/Abril
10:53 hrs.

EMPRESA CONSTRUCTORA

Construye BUCK

Diseño y Arquitectura

Tels. 25-51-09-10 25-51-88-10

"CONSTRUYENDO EL FUTURO"

Construye BUCK
Diseño y Arquitectura
Tels. 25-51-09-10 25-51-88-10

Bucknor Consultores y Asociados S.A
Cedula Jurídica 3-101-231446.
Teléfonos: 2551-0910 Fax.2551-8810/
Urbanización Blanquillo de la entrada principal 200 m sur y 100 m oeste.
San Rafael de Oreamuno Cartago.

OFERTA

constru_buck@hotmail.com

Construye BUCK
Diseño y Arquitectura
Tels. 25-51-09-10 25-51-88-10

Bucknor Consultores y Asociados S.A
Cedula Jurídica 3-101-231446.
Teléfonos: 2551-0910 Fax.2551-8810/
Urbanización Blanquillo de la entrada principal 200 m sur y 100 m oeste.
San Rafael de Oreamuno Cartago.

Señores

PODER JUDICIAL

Yo, Luis Rodolfo Bucknor Masis, Mayor, Casado, Ing. civil, portador de la cedula de identidad 1-0704-0494, en mi posición de presidente y apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa **BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A,** cedula Jurídica 3-101-231446, presento a su consideración nuestra oferta para la construcción de rampas de acceso para movilidad urbana en el cantón de Moravia, según las especificaciones brindadas por la municipalidad.

El precio que mi representada propone para la licitación en cuestión es de ¢21.000.000,00 (**millones**) en letras veintiún millones con cero céntimos. Precios que son firmes y definitivos según tabla de presupuesto adjunta.

La forma de pago será la establecida en el cartel.

Esta oferta tiene una vigencia de 25 (veinticinco) días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.

El plazo de ejecución el cual es firme y garantizado para realizar los trabajos es de 30 días hábiles y correrá a partir del inicio de la obra por parte de la fiscalización.

El profesional responsable de la obra será el Ingeniero Civil Luis Rodolfo Bucknor Masis IC-18124, se adjunta certificación de incorporación original al CFIA de la empresa y mi persona.

Manifiesto mi incondicional acatamiento a los compromisos ambientales, así como de encontrarme al día en pago de impuestos nacionales y de cuotas de la CCSS.

Además declaro bajo juramento que todas las referencias de obra realizadas son auténticas y dejamos a plena disposición de su institución las corroboraciones de ellas.

Recibo notificaciones en mis oficinas en Cartago o bien mediante tele fax constru_buck@hotmail.com fax: 2551-09-10, 2551-88-10 o 8705-15-40.

En espera de una respuesta positiva a nuestra propuesta, sin otro particular me despide muy cordialmente,

Por BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A

Luis Rodolfo Bucknor Masis Presidente

COSTA RICA TIMBRE Asociación Ciudad de las Viñas 5 COLONES 5
COSTA RICA TIMBRE Asociación Ciudad de las Viñas 5 COLONES 5
COSTA RICA TIMBRE Asociación Ciudad de las Viñas 5 COLONES 5
COLEGIO DE PROFESIONALES 100 COLONES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA
COLEGIO DE PROFESIONALES 100 COLONES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA
COSTA RICA TIMBRE Asociación Ciudad de las Viñas 5 COLONES 5

1 .com

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
Modificación N° 1 y Prórroga N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000099-PROVCD

El Poder Judicial, recibirá ofertas hasta **las 10:00 horas del día 29 de abril de 2016**, para la adquisición de:

REMODELACIÓN EN EL TRIBUNALE DE CASACIÓN, JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y CONTRAVENCIONES, LA OFICINA CONTRA EL RETRASO JUDICIAL, UNA OFICINA DEL OIJ Y UN CUARTO DE TELEMÁTICA DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE SAN RAMÓN.

Las ofertas podrán entregarse en sobre cerrado en la Recepción del Departamento de Proveeduría, sito en el 3º piso edificio Anexo B, ubicado diagonal a la esquina noroeste del Edificio de los Tribunales de Justicia de San José, en Bº González Lahmann, calle 15, avenidas 2 y 6, o **remitidas vía fax o por correo electrónico debidamente firmadas**, antes de la hora y fecha señaladas para el vencimiento de recepción de ofertas. **No se aceptarán ofertas electrónicas ni firmadas con firma digital.** En caso de presentar ofertas en sobre cerrado será indispensable que indiquen el nombre y cédula del o la oferente. **En los casos en los que se remitan documentos por medio de correo electrónico se debe considerar que la máxima capacidad por envío es de 3 Megas.**

1. Condiciones Particulares:

Cláusulas	
1.1 Vigencia de la Oferta: 25 días hábiles a partir de la apertura de ofertas.	
1.2 Lugar de Entrega: Edificio de los Tribunales de Justicia de San Ramón, en coordinación con el Arq. Sergio Sotelo Doña, teléfono 2295-3793, correo electrónico ssotelo@poder-judicial.go.cr	
1.3 Forma de Pago: Transferencia bancaria, 30 días naturales después del recibido conforme, el cual se ejecutará contra entrega de obra terminada y con recibo satisfactorio por parte de la Sección de Arquitectura e Ingeniería del Departamento de Servicios Generales.	
1.4 El Adjudicatario o adjudicataria deberá presentar Constancia del Seguro de Riesgos de Trabajo emitida por el ente asegurador. Los detalles de dicha constancia se establecen en la Condiciones Generales que se adjuntan a este formulario.	
1.5 Persona encargada de la Administración: la Licda. Carmen María Vásquez, Administradora del Edificio de los Tribunales de San Ramón al teléfono 2456-9000, correo cvasquez@poder-judicial.go.cr,	
1.6 Inspector a cargo del proyecto por parte de la Sección de Arquitectura e Ingeniería del Departamento de Servicios Generales: el Arq. Sergio Sotelo Doña, correo ssotelo@poder-judicial.go.cr o la Arq. María Bolaños Zeledón mbolanos@poder-judicial.go.cr, teléfono 2295-3793 o 3384.	
1.7 El medio oficial para la recepción de recursos de revocatoria será en forma física, en el caso de que se presente por fax o correo electrónico, tres días hábiles después de recibido el recurso se deberá presentar el documento original para su admisibilidad.	
1.8 Cláusula Penal y multa: 1.8.1 El Poder Judicial cobrará por concepto de cláusula penal y multas, según corresponda, la suma del 1,83% sobre el monto total adjudicado hasta un máximo del 25% del monto total adjudicado, por cada	

día hábil que el o la adjudicatario (a) incumpla con los compromisos adquiridos en este cartel, situaciones que serán debidamente comprobadas por el Poder Judicial, todo de acuerdo con las obligaciones contraídas según el cartel y la oferta. 1.8.2 En caso de que se incurra en atraso o se incumpla con los compromisos adquiridos, la Administración además, podrá resolver el contrato, perseguir el pago de daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico. 1.8.3 El monto de la sanción deberá ser cobrado directamente al adjudicatario o adjudicataria y en caso de negativa del o la contratista para cancelarlo, podrá ser retenido de las facturas pendientes de pago o rebajo de la garantía de cumplimiento. 1.8.4 El proceso de ejecución de cláusulas penales y multas será llevado a cabo por el Proceso de Verificación y Ejecución Contractual del Departamento de Proveeduría. 1.8.5 La aplicación de la cláusula penal o la ejecución de la garantía de cumplimiento, no exime al contratista de indemnizar a la Administración por los daños y prejuicios que no cubran esos conceptos.
1.9. Garantía de cumplimiento: La garantía de cumplimiento será del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, cuando supere los ¢4.000.000,00, del monto total adjudicado. Los detalles para la garantía de cumplimiento se establecen en la Condiciones Generales que se adjuntan a este formulario.
1.10 La oferta debe ser presentada utilizando los formularios para este propósito.

2. Requisitos obligatorios:

2.1 Cotizar el requerimiento por línea en forma completa.
2.2 En caso de oferta física, presentar original.
2.3 Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en el pliego de condiciones.
2.4 Plazo de entrega máximo admisible: El Contratista debe entregar la obra terminada en un plazo de 30 días hábiles, el cual inicia su contabilización una vez recibido el pedido, ya sea de manera física o por fax, correo electrónico, lo que ocurra primero. De previo al inicio de la obra, se le concede un plazo de 5 días hábiles adicionales al plazo indicado anteriormente (30 días hábiles) con el fin de que el adjudicatario coordine todo lo concerniente con la fecha del inicio de la misma, incluyendo la coordinación de la reunión en la cual se llegarán a los acuerdos sobre tramitología y procedimientos a seguir, con el profesional a cargo de la obra designado por el Departamento de Servicios Generales.
2.5 Garantía mínima admisible: El contratista debe de garantizar el perfecto funcionamiento de la obra ejecutada por un período de un año a partir de la fecha de su entrega, obligándose a realizar las correcciones necesarias cuando sufran un deterioro mayor del normal en el plazo estipulado por algún daño que se presente en la obra. El Adjudicatario debe garantizar por escrito toda la pintura por un período de dos años a partir de la fecha

de entrega de la obra, obligándose a pintar de nuevo cuantas veces sea necesario, las superficies que sufran un deterioro mayor que el normal en el plazo antes estipulado, a criterio de los Inspectores.

2.6 Experiencia:

2.6.1 El oferente deberá aportar dos cartas firmadas de proyectos iguales o superiores al proceso constructivo que se pretende y referente a la remodelación de oficinas en la que se incluyen la demolición y construcción de paredes livianas, sistemas nuevos de circuitos eléctricos, confección de estaciones modulares de trabajo, y pintura en general, que se hayan recibido a satisfacción por el propietario del bien, ejecutados en los últimos 7 años anteriores, contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas. Estos proyectos deben ser de un monto mínimo de ¢25.000.000,00. El oferente debe indicar en cada carta el nombre de proyecto, una descripción del proyecto y referencias respectivas para que el Poder Judicial pueda verificar, así como el costo total del mismo, fecha de realización y nombre del propietario del proyecto, números de teléfono, preferiblemente como se solicita en el Anexo N° 3 del cartel. **Se podrá presentar las cartas originales o copia de éstas acompañadas de una declaración jurada en la cual el oferente acredite que la misma es copia fiel de la original.**

2.6.2 Proyectos que se encuentren en ejecución a la fecha de vencimiento para recibir ofertas, no serán considerados.

2.6.3 En el caso de que la oferta se presente bajo la forma consorciada, bastará con que uno de los integrantes del consorcio cuente con la experiencia mínima para que la oferta no resulte desestimada.

2.6.3.1 Si la experiencia de uno de los participantes del consorcio fue lograda también bajo la forma consorciada, ésta será admisible siempre que demuestre que su porcentaje de participación en el consorcio con el que obtuvo dicha experiencia sea el mayor, o al menos igual al de la demás personas físicas o jurídicas consorciadas en ese momento, aportando para ello copia del correspondiente acuerdo consorcial en el que se detalle el porcentaje de participación de los integrantes.

2.6.3.2 Si la oferta es presentada en forma consorciada, y varios de sus participantes cuentan con la experiencia requerida; para definir la experiencia del consorcio participante, se realizará la sumatoria de las referencias de experiencia de sus miembros, en tanto proceda, para lo cual deberán aportarse las cartas de referencia, bajo las mismas condiciones requeridas en el apartado de experiencia mínima requerida, donde se haga constar la experiencia que posee cada una de las participantes que conforman el consorcio.

2.6.3.3 Si la oferta es presentada en forma consorcial, deberá aportar el acuerdo consorcial debidamente suscrito por los integrantes del consorcio y el cual debe apegarse a lo previsto en el artículo 75 del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa. Cabe señalar que en dicho documento se debe indicar el nombre del integrante al cual deberá ordenarse los pagos, número de cuenta cliente y nombre del Banco en el que se debe realizar el depósito. Además el contenido del acuerdo.

2.6.3.4 Para el caso de ofertas en consorcio, el consorcio y sus integrantes deberán sujetarse las estipulaciones contempladas en este cartel, y a las regulaciones específicas contempladas en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para esta forma de participación. Asimismo, en la oferta deberá señalarse a nombre de quien deberá efectuarse el pago en caso de resultar adjudicatarios y acompañar el

respectivo acuerdo consorcial que cubra al menos los aspectos estipulados en el artículo 75 del citado Reglamento.

3. Método de evaluación:

El método de evaluación y selección de las ofertas será:	**1. Precio: 100%** La oferta con menor precio obtendrá el mayor puntaje, las ofertas con precio mayor se calificarán de manera proporcional, de la siguiente manera: (Precio Menor / Precio Oferta en estudio) X 100% = % Asignado Para la evaluación de las ofertas se considera el precio total cotizado. Se asignarán 100 puntos a la oferta de menor precio, para las restantes ofertas se calcularan los porcentajes a asignar mediante la aplicación de la siguiente fórmula: P= (P1x100)/P2 En donde, P= Puntaje a asignar para el factor precio. P1= Precio de la oferta de menor precio (en colones). P2= Precio de la oferta a evaluar (en colones). 100= Puntaje máximo a asignar para este factor. **En caso de empates** El desempate se resolverá de la Siguiente forma: a) Mayor puntaje de experiencia obtenido. c) Como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Depto. de Proveeduría, el cual será convocado oportunamente. En este último supuesto, se procederá a imprimir en una hoja la palabra "Ganador". Luego ésta impresión de la palabra "Ganador" se recortará y seguidamente se recortarán al mismo tamaño del primer recorte, trozos en blanco de la misma hoja, depositándose todos en una bolsa. Finalmente, entre los representantes que acudan a la convocatoria, y en ausencia de éstos completándose su número con personal del Departamento de Proveeduría, un representante de cada empresa sacará de la bolsa un trozo de papel, resultando adjudicatario o adjudicataria aquel o aquella que saque el trozo de papel con la palabra "Ganador".

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

4. Consultas y aclaraciones:

Correo electrónico:	Fax:	Teléfono:	Nombre del Analista
Kalfaros@poder-judicial.go.cr	2221-8983	2295-3621/3296	Licda. Karolina Alfaro Sánchez
Confirmación Fax Recibido	2221-8983	2295-3617	Recepción de la Proveeduría

5. Espacios a llenar por el Oferente:

Datos del oferente:

Nombre del Oferente:	**Bucknor Consultores y Asociados S.A.**
Cédula Jurídica/Física:	**3-101-231446**
Nombre del Representante:	**Luis Rodolfo Ruchnor Masís**
Número de Teléfono:	**2551-0910**
Correo electrónico:	**Constru_buck@hotmail.com / info@bucknorconsultores.com**
Número de Fax:	**2551-8810**
Medio idóneo para notificar:	**Correo Electronico**
Nombre del contacto:	**Luis Rodolfo Ruchnor Masís**
Nº de teléfono del contacto:	**8705-1540**
Dirección exacta de la empresa:	**Cartago, San Rafael de Oreamuno, 150mts oeste del parque**

Todo o toda oferente podrá señalar cuenta de correo electrónico, como medio idóneo para recibir notificaciones. El proveedor o proveedora podrá validar dicha cuenta, mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se podrá acceder en la dirección electrónica **https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/vcce.userinterface/** o bien ingresando a la pagina del Poder Judicial **www.poder-judicial.go.cr** y accesando a la opción "Validación Correo para Notificaciones", para consultas previas sobre validaciones favor comunicarse con la Licda. Maureen Camacho Fuentes al teléfono 2295-3656 ó 4243 o al correo electrónico **mcamacho@poder-judical.go.cr.**

En caso de que el o la oferente no indique en su oferta un medio oficial para recibir notificaciones, se tomará para este propósito el correo electrónico que señale en la misma, quedando bajo su responsabilidad que sea válido, o en su defecto, se tomará el número de fax. En último caso, se tomará como medio para notificaciones el fax o correo que el oferente tiene señalado en el Registro de Proveedores.

6 .OTRAS CONDICIONES:

Para esta contratación que promueve el Poder Judicial, los oferentes que participen deben observar y ajustarse en lo pertinente a lo indicado en los documentos adjuntos denominados **"ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y "ANEXO: CONDICIONES GENERALES".**

Adicionalmente deberán ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.

7. Declaración Jurada:

Declaro bajo juramento:

1) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales.

2) Que no estoy afectado por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 de la Ley de Contratación Administrativa.

3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con el sector público.

4) Que no me encuentro afecto por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública".

5)Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria.

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Nombre y Firma del Oferente o su representante Luis Roberto Bolaños Mora **Fecha:** 29-04-2016

Este documento está disponible en la página web del Departamento de Proveeduría, en el aparte de Invitaciones: https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria.

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

OFERTA ECONÓMICA							
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000099-PROVCD							
En el campo de descripción se deberá indicar claramente la marca, modelo y demás características del bien ofertado							
Línea	**Cantidad**	**Código Institucional**	**Unidad de Medida**	**Descripción bien, servicio u obra**	**Presupuesto estimado PJ**	**Precio Unitario ofrecido**	**Precio Total Ofrecido**
1	1			Remodelación en el Tribunal de Casación, Juzgado de Pensiones Alimentarias y Contravenciones, la Oficina Contra el Retraso Judicial, una Oficina del O.I.J. y un Cuarto de Telemática, del Edificio de los Tribunales de Justicia de San Ramón.			
				Ver detalle en Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas	Precio total:	¢21.000.000,00	¢21.000.000,00
					Descuento:	¢0,00	¢0,00
					Precio menos descuento:	¢21.000.000,00	¢21.000.000,00
					Precio Total Oferta:	¢21.000.000,00	¢21.000.000,00
					Precio Total Oferta en letras:	Veintiún millones de colones con cero centimos	

Observaciones

1) El Poder Judicial se reserva la facultad de adjudicar menores y mayores cantidades respecto a las indicadas.

2) La oferta podrá cotizarse en cualquier moneda.

3) La base comparativa de los precios estará definida en colones costarricenses de acuerdo con el tipo de cambio de venta de las monedas extranjeras, referencia del BCCR vigente al momento de la apertura.

Nombre y Firma del Oferente o su Representante: Luis Rodolfo Barboza Mesén

Fecha: 29-04-2016.

Construye
BUCK
Diseño y Arquitectura
Tels. 25-51-09-10 25-51-88-10

Bucknor Consultores y Asociados S.A
Cedula Jurídica 3-101-231446.
Teléfonos: 2551-0910 Fax.2551-8810/
Urbanización Blanquillo de la entrada principal 200 m sur y 100 m oeste.
San Rafael de Oreamuno Cartago.

PRESUPUESTO.

constru_buck@hotmail.com

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000099-PROVCD

Construye BUCK
Diseño y Arquitectura
Tels. 2551-88 10 / 2551-09 10

ITEM	CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
A			**DEMOLICIONES:**		₡ 1.702.320,00
A.1	29,59	METRO	DEMOLICION PARED LIVIANA	₡ 28.000,00	₡ 828.520,00
A.2	2,68	METRO	DEMOLICION PARED CONCRETO	₡ 35.000,00	₡ 93.800,00
A.3	4	UNIDAD	PUERTA DESINSTALAR	₡ 95.000,00	₡ 380.000,00
A.4	1	GLOBAL	MOBILIARIO DESINSTALAR	₡ 400.000,00	₡ 400.000,00
B			**PAREDES Y PUERTAS:**		₡ 9.038.850,00
B.1	26,06	METRO	PARED TIPO 1 (2.70) C/C C/P	₡ 35.000,00	₡ 912.100,00
B.2	12,87	METRO	PARED TIPO 2 (2.70)	₡ 35.000,00	₡ 450.450,00
B.3	6,18	METRO	PARED TIPO 3 (2.70)	₡ 35.000,00	₡ 216.300,00
B.4	232	M2	PINTURA PAREDES EXISTENTES	₡ 10.000,00	₡ 2.320.000,00
B.5	2	UNIDAD	PARED ALUMINIO Y VIDRIO	₡ 635.000,00	₡ 1.270.000,00
B.6	6	UNIDAD	PUERTA TIPO A - MANIJA	₡ 310.000,00	₡ 1.860.000,00
B.7	1	UNIDAD	PUERTA DOBLE TIPO B	₡ 275.000,00	₡ 275.000,00
B.8	1	UNIDAD	PUERTA A REUBICAR	₡ 125.000,00	₡ 125.000,00
B.9	1	UNIDAD	PUERTA ALUMINIO Y VIDRIO	₡ 895.000,00	₡ 895.000,00
B.10	1	UNIDAD	VENTANA ALUMINIO Y VIDRIO	₡ 715.000,00	₡ 715.000,00
C			**MOBILIARIO:**		₡ 1.400.000,00
C.1	1	UNIDAD	MUEBLE ATENCION PERSONALIZADA	₡ 1.400.000,00	₡ 1.400.000,00
D			**SISTEMA ELECTRICO:**		₡ 2.544.145,00
D.2	9	UNIDAD	LAMPARA 503 INSTALADA	₡ 150.000,00	₡ 1.350.000,00
D.3	13	UNIDAD	APAGADOR 1 VIA INSTALADO	₡ 5.000,00	₡ 65.000,00
D.4	100	UNIDAD	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO INSTALADO	₡ 6.000,00	₡ 600.000,00
D.5	1	UNIDAD	CENTRO DE CARGA 42 CIRCUITOS	₡ 529.145,00	₡ 529.145,00
			COSTOS DIRECTOS		₡ 14.685.315,00
			ADMINISTRACION DE LA OBRA		₡ 3.671.328,75
			VIATICOS Y HOSPEDAJE		₡ 734.265,75
			UTILIDAD CONTRATISTA		₡ 1.468.531,50
			IMPREVISTOS		₡ 440.559,45
			COSTO DEL PROYECTO		₡ 21.000.000

Construye BUCK
Diseño y Arquitectura
Tels. 25-51-09-10 25-51-88-10

Bucknor Consultores y Asociados S.A
Cedula Jurídica 3-101-231446.
Teléfonos: 2551-0910 Fax.2551-8810/
Urbanización Blanquillo de la entrada principal 200 m sur y 100 m oeste.
San Rafael de Oreamuno Cartago.

CERTIFICACIONES DEL CFIA

constru_buck@hotmail.com

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

N° 2016-005088-M

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

RUCHNOR MASIS LUIS RODOLFO

Actualmente se encuentra incorporado (a) y habilitado (a) para el ejercicio profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 28 junio de 2007, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula reportado es 01-0704-0494. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de marzo del año dos mil dieciseis.----------

Incorporado (a) como: INGENIERO (A) CIVIL
Número de Registro: IC-18124

Granadilla, Curridabat, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciseis. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el veintisiete de abril de dos mil dieciseis.** Se extiende a solicitud de: JACQUELINE MORA GRANADOS.

ING. OLMAN VARGAS ZELEDON.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.*----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N° 5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.----------
La información contenida en esta certificación, podrá ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.htm o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión.----------
----------ÚLTIMA LINEA----------

Tel. (506) 2202-3900
Fax: (506) 2202-3917
Apdo. 2346-1000 C.R.
www.cfia.or.cr

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

N° 2016-005072-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 2 de abril de 2003 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-231446. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciseis.----------

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría.----------

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 04188

Granadilla, Curridabat, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciseis. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el veintisiete de abril de dos mil dieciseis.** Se extiende a solicitud de: JACQUELINE MORA GRANADOS.

ING. OLMAN VARGAS ZELEDON.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.*----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N° 5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.----------
La información contenida en esta certificación, podrá ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.htm o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión.----------
----------ÚLTIMA LINEA----------

Tel. (506) 2202-3900
Fax: (506) 2202-3917
Apdo. 2346-1000 C.R.
www.cfia.or.cr

Construye BUCK
Diseño y Arquitectura
Tels. 25-51-09-10 25-51-88-10

Bucknor Consultores y Asociados S.A
Cedula Jurídica 3-101-231446.
Teléfonos: 2551-0910 Fax.2551-8810/
Urbanización Blanquillo de la entrada principal 200 m sur y 100 m oeste.
San Rafael de Oreamuno Cartago.

CERTIFICACION

FODESAF

constru_buck@hotmail.com

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

DEPARTAMENTO GESTION DE COBRO

FODESAF

Aptdo. postal: 10133-1000-DESAF TELS. 2547 - 3600 / 2547 - 3602 / 2547 - 3603 FAX: 2222 - 2376

GCO-10494-2016

13 de Abril de 2016

El Departamento de Gestión de Cobro

CERTIFICA

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101231446 BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA reporta los rubros abajo estipulados por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares":

Por concepto de planillas

Intereses moratorios	Multas atrasadas
0,00	0,00

Total atraso por planillas 0,00

Por concepto de arreglos de pago

Intereses administr.	Intereses moratorios	Cuotas atrasadas
0,00	0,00	0

Total deuda por arreglos 0,00

Monto total de la deuda 0,00

Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
DEPTO. DE GESTIÓN DE COBRO

GLORIA CALDERON SOLANO (FIRMA)
Firmado digitalmente por GLORIA CALDERON SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2016.04.13 15:19:33 -06'00'

Gloria Calderón Solano

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de San José el día TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS
No se cancelan especies fiscales de Ley por encontrase exenta la institución de conformidad con los pronunciamientos número C-264-95 y O.J. 061-98 de la Procuraduría General de la República, según principio de inmunidad fiscal que reviste al estado. Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de su emisión.

Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

Construye BUCK
Diseño y Arquitectura
Tels. 25-51-09-10 25-51-88-10

Bucknor Consultores y Asociados S.A
Cedula Jurídica 3-101-231446.
Teléfonos: 2551-0910 Fax.2551-8810/
Urbanización Blanquillo de la entrada principal 200 m sur y 100 m oeste.
San Rafael de Oreamuno Cartago.

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.

constru_buck@hotmail.com

Número de Cédula: 1 0704 0494
Fecha de Nacimiento: 31 08 1967
Domicilio Electoral: ORIENTAL CENTRAL CARTAGO
Lugar de Nac.: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Vencimiento: 24 07 2017 Sexo: M

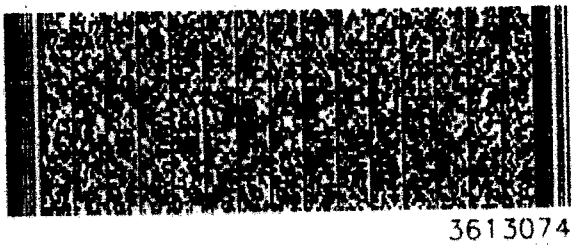

3613074

REGISTRO PUBLICO

CEDULA 3-101-231446

BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S A

29-OCT-1998 09-JUL-2097

46

SELLO

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE LA PERSONERIA NI DE LA INSCRIPCION DE LA ENTIDAD.

Construye BUCK
Diseño y Arquitectura
Tels. 25-51-09-10 25-51-88-10

Bucknor Consultores y Asociados S.A
Cedula Jurídica 3-101-231446.
Teléfonos: 2551-0910 Fax.2551-8810/
Urbanización Blanquillo de la entrada principal 200 m sur y 100 m oeste.
San Rafael de Oreamuno Cartago.

SUPERINTENDENTE PROPUESTO PARA LA OBRA

constru_buck@hotmail.com

REPUBLICA DE COSTA RICA
4 0108 0306

4 0108 0306

Construye BUCK
Diseño y Arquitectura
Tels. 25-51-09-10 25-51-88-10

Bucknor Consultores y Asociados S.A
Cedula Jurídica 3-101-231446.
Teléfonos: 2551-0910 Fax.2551-8810/
Urbanización Blanquillo de la entrada principal 200 m sur y 100 m oeste.
San Rafael de Oreamuno Cartago.

PERSONERIA JURIDICA.

constru_buck@hotmail.com

CERTIFICACIÓN NÚMERO CIENTO DOS- DOS MIL DIECISEIS. ERICK FABRICIO JIMÉNEZ MASIS, NOTARIO PÚBLICO DE CARTAGO, CERTIFICO EN LO CONDUCENTE QUE con vista en la nueva base de datos del Registro Nacional de Personas Jurídicas, bajo el número de Persona Jurídica tres - ciento uno- doscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis, con citas al tomo CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, asiento DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS, consecutivo UNO, aparece inscrita y vigente la empresa denominada denomina **BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA** con domicilio social en Cartago, Barrio Los Ángeles, de la pulpería la Libanesa, setenta y cinco metros al norte, cédula jurídica número tres -ciento uno- doscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis. El plazo social de la sociedad es de noventa y nueve años a partir del día nueve de julio del año mil novecientos noventa y ocho. Asimismo certifico que es administrada por una junta directiva compuesta por tres miembros que serán presidente, secretario y tesorero, correspondiéndole al PRESIDENTE la representación judicial y extrajudicial de la sociedad en calidad de Apoderado Generalísimo sin límite de suma conforme lo dispone el artículo mil doscientos cincuenta y tres del código civil, quien podrá sustituir su poder en todo o en parte y otorgar nuevos poderes, reservándose o no sus atribuciones en cualquier otra persona sea o no miembro de la Junta Directiva. Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad son : **PRESIDENTE**: el señor **LUIS RODOLFO RUCHNOR MASIS conocido como LUIS RODOLFO BUCKNOR MASIS**, mayor, casado una vez, Ingeniero, vecino de Cartago, Los Ángeles, ochocientos metros al norte de la Hormiga de Oro, cédula uno-setecientos cuatro-cuatrocientos noventa y cuatro, como **SECRETARIA** a la señora **FRESIA MASIS PEREZ,** mayor, divorciada una vez, enfermera, cedula tres- ciento ochenta y dos-cuatrocientos cuarenta, vecina de Cartago, Los Ángeles, ochocientos metros al norte de la Hormiga de Oro, y como **TESORERA** la señora **IVONNE RODRIGUEZ ROJAS,** mayor, soltera, Educadora, vecina de San Rafael de Cartago, Barrio El Bosque, setenta y cinco metros este del abastecedor la sede, cedula uno-ochocientos dos- cero noventa y nueve. Asimismo certifico que con vista en el libro número uno del Registro de Accionistas que al efecto lleva esta empresa debidamente legalizado por la oficina de legalización de libros del Ministerio de Hacienda que el capital accionario asciende a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL COLONES, y está representado por

ERICK FABRICIO JIMENEZ MASIS

3348735

13485-30481611

DOS acciones comunes y nominativas con un valor nominal de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL COLONES cada una, íntegramente suscritas y pagadas, con vista en el libro número uno del Registro de Accionistas que al efecto lleva la sociedad debidamente legalizado por la oficina de legalización de libros de Tributación Directa, certifico que el **cien por ciento del capital** accionario pertenece al señor **LUIS RODOLFO BUCKNOR MASIS**, de calidades dichas. Se hace constar que lo anterior se mantiene vigente a la fecha. En cumplimiento del articulo setenta y siete y ciento diez del Código Notarial. Certifico que no existen omisiones que modifiquen, alteren, condicionen, restrinjan ni desvirtúen lo transcrito. ES CONFORME. Firmo de mi puño y letra con la firma registrada ante la Direcciona Nacional de Notariado, en la ciudad de Cartago a las ONCE horas del día DIECIOCHO de ABRIL del año DOS MIL DIECISEIS. Agrego y cancelo los timbres de ley.

LIC.ERICK FABRICIO JIMENEZ MASIS.

Lic. Erick Fabricio Jiménez Masis
NOTARIO PUBLICO
C. 13485
Costa Rica

Construye BUCK
Diseño y Arquitectura
Tels. 25-51-09-10 25-51-88-10

Bucknor Consultores y Asociados S.A
Cedula Jurídica 3-101-231446.
Teléfonos: 2551-0910 Fax.2551-8810/
Urbanización Blanquillo de la entrada principal 200 m sur y 100 m oeste.
San Rafael de Oreamuno Cartago.

DECLARACIONES JURADAS.

constru_buck@hotmail.com

Construye BUCK
Diseño y Arquitectura
Tels. 2551-8810 / 2551-0910

Declaración Jurada

Declaro bajo juramento:

1) Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales y municipales. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales y municipales.

2) Que mi representada (en caso de persona jurídica) no esta afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no estoy afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.

3) Que mi representada (en caso de persona jurídica) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no me encuentro inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.

4) Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados y los accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública".

5) Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662.

6) Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día con el pago del impuestos a las sociedades, conforme lo establece el artículo 2 de la Ley de Impuestos a las Personas Jurídicas y artículos 2 del Reglamento para la Aplicación Registral de la Ley de Impuestos a las Personas Jurídicas

7) Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

8) Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferto en caso de resultar adjudicatario.

Nombre y Firma del Oferente o su representante: Luis Rodolfo Buckner Hess

Cédula: 1-404-494

Fecha: 29-04-2016

Construye BUCK
Diseño y Arquitectura
Tels. 25-51-09-10 25-51-88-10

Bucknor Consultores y Asociados S.A
Cedula Jurídica 3-101-231446.
Teléfonos: 2551-0910 Fax.2551-8810/
Urbanización Blanquillo de la entrada principal
200 m sur y 100 m oeste. San Rafael de Oreamuno Cartago.

Declaración Jurada

El suscrito, Luis Rodolfo Bucknor Masis, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Civil, vecino del barrio los Ángeles, Cartago, poseedor de la cédula 1- 704 -494 (uno- setecientos cuatro – cuatrocientos noventa y cuatro),en su carácter de Presidente con facultades de Apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa Bucknor Consultores y Asociados, Sociedad Anónima, domiciliada en Cartago, cédula de persona jurídica número: 3 – 101-231446, bajo la gravedad de juramento, viene a declarar y a dejar en constancia, lo siguiente, **Primero**: Que la empresa que represento tiene Adjudicado el Bomberos de Costa Rica por un monto de ¢99.999.700.45 y en ejecución el Proyecto, Escuela Bajo los Indios por un monto de ¢285.242.333.00, Escuela el Maná Cariari Guápiles Limón por un monto de ¢25.018.000.00, Escuela Imperio las Vegas Siquirres Limón por un monto de ¢48.863.494.30, Escuela Abrojo Montezuma Ciudad Neily Puntarenas por un monto de ¢185.000.000.00, Escuela Santa Rosa Miramar de Puntarenas por un monto de ¢300.000.000.00, Liceo la Palmera San Carlos Alajuela por un monto de ¢85.000.000.00, Centro educativo León Cortez San José por un monto de ¢30.546.297.40, Liceo Santa Lucía Paraíso de Cartago por un monto de ¢418.807.522.00, Instituto Doctor Cloromiro Picado TWIGHT Turrialba Cartago por un monto de ¢240.651.052.80. Lo anterior lo declaro por así solicitarlo la Administración Pública para contratar servicios de construcción a la empresa declarante. Conformes con los términos de la declaración que antecede, la suscribe en la ciudad de Cartago, el día 18 de marzo del 2016.

Ing. Luis Rodolfo Bucknor Masis.

Ced.: 1-704-494.

Construye BUCK
Diseño y Arquitectura
Tels. 25-51-09-10 25-51-88-10

Bucknor Consultores y Asociados S.A
Cedula Jurídica 3-101-231446.
Teléfonos: 2551-0910 Fax.2551-8810/
Del Costado Oeste del Parque, 175 metros Oeste.
San Rafael de Oreamuno Cartago.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA

constru_buck@hotmail.com

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

CBCR-003148-2016-PRB-00143

Jueves 04 de febrero de 2016.

A QUIEN INTERESE

Quien suscribe, con vista en el expediente respectivo, hace constar que la empresa **Bucknor Consultores y Asociados S.A.**, resultó adjudicataria de la **Licitación Pública N°LN101305 "Servicios de mano de obra para pintura de las Edificaciones del Cuerpo de Bomberos"** promovido por nuestra Organización.

Mediante esta contratación, esa empresa suministra al Cuerpo de Bomberos servicio de mano de obra para pintar la infraestructura existente en las diferentes edificaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos distribuidas en las diferentes zonas, de los cuales de seguido se detalla las que se concretó:

Lugar	Área	Monto Facturado	Fecha de inicio	Fecha de Finalización
Oficinas Centrales Exterior	6931,87 m2	¢27.727.148,00	14 de julio de 2015	02 de setiembre de 2015
Estación del Aeropuerto Tobías Bolaños	2483,87 m2	¢9.935.480,00	17 de agosto de 2015	10 de setiembre de 2015
Estación de Grecia	2629,06 m2	¢12.356.602,45	07 de setiembre de 2015	07 de octubre de 2015
Estación de Cartago	3628,9 m2	¢17.055.830,00	09 de octubre de 2015	18 de noviembre de 2015
Estación de Esparza	1860 m2	¢11.160.000,00	23 de noviembre de 2015	11 de diciembre de 2015
Oficinas Centrales interior	2348.66 m2	¢9.394.640,00	24 de noviembre de 2015	11 de diciembre de2015
Academia de Bomberos (Aulas y exterior del edificio administrativo)	3098.5 m2	¢12.370.000,00	11 de noviembre de 2015	11 de enero de 2016

KCC

Los servicios adjudicados han sido suministrados de conformidad con lo establecido en cartel y según las especificaciones descritas en el pliego de condiciones.

Como producto de esta contratación no se han producido incumplimientos, ni se han impuesto sanciones, ni multas.

Se extiende la presente a solicitud de la firma interesada, en San José, a los 04 días de febrero del año dos mil dieciséis.

Atentamente

Lic. Jessica Delgado López, Jefe
Unidad de Proveeduría

KCC

CONSTANCIA DE OBRAS

Fecha :	9-ago-2013
Nombre de la obra :	CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA COLEGIO Y ESCUELA BAJOS LOS INDIOS
Ubicación :	PUNTARENAS VILLA NEILY GORREDORES
Contratista :	BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S A
Profesional Responsable :	ING LUIS RODOLFO BUCKNOR MASIS
Teléfon8 :	87-05-15-40-2552-66-10
Nombre del Propietario :	PROMECE
Teléfono :	22227119
Nombre del Inspector :	ING ALEJANDRO AGUILAR PEREZ
Teléfono :	89172431
Inicio de la Obra :	Mes: 15-oct Año: 2010
Término de la obra :	Mes: 15-mar Año: 2012
Duración Total :	16.0 meses
Descripción General :	AULA ADMINISTRATIVA 3 TELESECUNDARIAS 2 COMEDORES AULA COMPUT 2 BATERIAS SANITARIAS 1 AULA AISLADA SISTEMA DE AGUAS NEGRA PLUVIALES POTABLE ACOMETIDA ELECTRICA MOVIMIENTO DE TIERRAS
Área Techada :	1000.00 m2 — 1.0 niveles
Área Exterior :	100.00 m2
Potencia Instalada :	61.00 Kva
Uso Planeado :	PARA EL USO DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION
Monto del Contrato :	27.996.225.00 colones
Monto Final Real :	285.242.338.00 colones

El suscrito: ALEJANDRO AGUILAR PEREZ, en su calidad de **Inspector**, hace constar que la obra detallada arriba fue recibida, en calidad, en forma **satisfactoria**
, **no** hubo ejecución de garantías y **si** se aplicaron multas.

Se extiende la presente a solicitud del interesado a los __12___ días del mes de __agosto_____ de __2013_____.

Ing. Alejandro Aguilar

Sello

IC3225

Firma Responsable de Constancia

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

DIRECCION DE DESARROLLO

DPTO. INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO DE ASENTAMIENTOS

Tel: 2247-7514, 2247-7511 ; Fax: 2240-3842
Apartado 5054-1000 San José – E-mail: infraestructura@inder.go.cr

CONSTANCIA DE OBRAS

Fecha :	17 DE FEBRERO DEL 2014
Nombre de la obra :	CONSTRUCCION OBRA NUEVA LA LICITACION 2013-000012-02
Ubicación :	ASENTAMIENTO CAMPESINO EL MANA LAS CARIARI GUAPILEZ LIMON
Contratista :	BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.
Profesional Responsable :	ING LUIS R BUCKNOR MASIS IC 18124
Teléfono :	87051540 25518810
Nombre del Propietario :	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)
Teléfono :	2247-7515
Nombre del Inspector :	ING EDUARDO PEREIRA QUIROS
Teléfono :	89708752 / 7018/6212
Inicio de la Obra :	Mes: 28-oct Año: 2013
Término de la obra :	Mes: 17-dic Año: 2013
Duración Total :	50,0 dias naturales
Descripción General :	CONSTRUCCION DE PUESTO DE ATENCION INTEGRAL
Área Techada :	100,00 m2 1,0 niveles
Área Exterior :	20,00 m2
Potencia Instalada :	25,00 Kva
Uso Planeado :	PARA USO DE LA COMUNIDAD
Monto del Contrato :	25.018.000,00 colones
Monto Final Real :	25.018.000,00 colones

El suscrito: ***Ing. Eduardo Pereira Quirós***, en su calidad de **Inspector del INDER**, hace constar que la obra detallada arriba fue recibida, en tiempo y calidad, en forma plenamente satisfactoria y no hubo ejecución de garantías y ni se aplicaron multas.

Se extiende la presente a solicitud del interesado a los 17 días del mes de febrero de 2014

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
Inder
INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO DE ASENTAMIENTOS
SAN JOSÉ, C.R.

Sello

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

DIRECCION DE DESARROLLO

DPTO. INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO DE ASENTAMIENTOS

Tel: 2247-7514, 2247-7511 - Fax: 2240-3842

Apartado 5054-1000 San José – E-mail: infraestructura@inder.go.cr

CONSTANCIA DE OBRAS

Fecha :	17 DE FEBRERO DEL 2014
Nombre de la obra :	CONSTRUCCION OBRA NUEVA LA LICITACION 2013-000010-02
Ubicación :	ASENTAMIENTO CAMPESINO IMPERIO LAS VEGAS SIQUIRRES LIMON
Contratista :	BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.
Profesional Responsable :	ING LUIS R BUCKNOR MASIS IC 18124
Teléfono :	87051540 25518810
Nombre del Propietario :	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)
Teléfono :	2247-7515
Nombre del Inspector :	ING EDUARDO PEREIRA QUIROS
Teléfono :	89708752 / 7018-6212
Inicio de la Obra :	Mes: 26-oct Año: 2013
Término de la obra :	Mes: 26-dic Año: 2013
Duración Total :	60,0 Dia naturales
Descripción General :	CONSTRUCCIONDE DOS AULAS Y DOS BATERIAS SANITARIAS ASENTAMIENTO CAMPESINO IMPERIO LAS VEGAS SIQUIRRES LIMON
Área Techada :	194,76 m2 1,0 niveles
Área Exterior :	72,00 m2
Potencia Instalada :	35,00 Kva
Uso Planeado :	PARA USO DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION
Monto del Contrato :	48.863.494,30 colones
Monto Final Real :	48.863.494,30 colones

El suscrito: ***Ing. Eduardo Pereira Quirós***, en su calidad de **Inspector del INDER**, hace constar que la obra detallada arriba fue recibida, en tiempo y calidad, en forma plenamente satisfactoria y no hubo ejecución de garantías y ni se aplicaron multas.

Se extiende la presente a solicitud del interesado a los 17 días del mes de febrero de 2014

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
Inder
INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO DE ASENTAMIENTOS
Sello
SAN JOSÉ, C.R.

Ing. Eduardo Pereira Quirós
Ingeniero Inspector, INDER

CONSTANCIA DE OBRAS

Fecha :	9-ago-2013
Nombre de la obra :	CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA ESCUELA SANTA ROSA
Ubicación :	PUNTARENAS SANTA ROSA MIRAMAR
Contratista :	BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.
Profesional Responsable :	ING. LUIS RODOLFO BUCKNOR MASIS
Teléfono :	87-05-15-40 2552-88-10
Nombre del Propietario :	JUNTA EDUCACION ESCUELA SANTA ROSA
Teléfono :	26393061
Nombre del Inspector :	ING JUAN PABLO CORRALES CORDERO
Teléfono :	22214808
Inicio de la Obra :	Mes: 13-feb Año: 2009
Término de la obra :	Mes: 28-ago Año: 2012
Duración Total :	6.0 meses
Descripción General :	CONSTRUCCION DE 7 AULAS COMEDOR BATERIA RAMPAS PASOS ACUBIERTOS SISTEMA ELECTRICO PLUVIAL AGUAS NEGRA
Área Techada :	800.00 m2 — 1.0 niveles
Área Exterior :	200.00 m2
Potencia Instalada :	58.00 Kva
Uso Planeado :	PARA EL USO DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION
Monto del Contrato :	300,000,000.00 colones
Monto Final Real :	300,000,000.00 colones

El suscrito: JUAN PABLO CORRALES CORDERO, en su calidad de **(Inspector)(propietario)**, hace constar que la obra detallada arriba fue recibida, en tiempo y calidad, en forma **(plenamente satisfactoria)(satisfactoria)(aceptable)(insatisfactoria)**, **(si)(no)** hubo ejecución de garantías y **(si)(no)** se aplicaron multas.

Se extiende la presente a solicitud del interesado a los 12 días del mes de 08 de 2013

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
EJECUCION Y CONTROL
MEP
Sello

Pablo Corrales Cordero
Firma Responsable de Constancia

CONSTANCIA DE OBRAS

Fecha :	2-sep-2013
Nombre de la obra :	CONSTRUCCION OBRA NUEVA LICEO LA PALMERA
Ubicación :	ALAJUELA SAN CARLOS SAN CARLOS LA PALMERA
Contratista :	BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.
Profesional Responsable :	ING LUIS R BUCKNOR MASIS IC 18124
Teléfono :	87051540 25518810
Nombre del Propietario :	JUNTA ADMINISTRACION LICEO LA PALMERA
Teléfono :	24740717
Nombre del Inspector :	ING LUIS DIEGO ALFARO ARTAVIA
Teléfono :	89399037
Inicio de la Obra :	Mes: agosto Año: 2011
Término de la obra :	Mes: mayo Año: 2013
Duración Total :	meses
Descripción General :	CONSTRUCCION DE ADMINISTRACION 3 AULAS ADOSADAS AULA COMPUTO Y PASOS ACUBIERTOS Y OBRAS EXTERIORES
Área Techada :	480.00 m2 1.0 niveles
Área Exterior :	40.00 m2
Potencia Instalada :	46.00 Kva
Uso Planeado :	PARA USO DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION
Monto del Contrato :	85,000,000.00 colones
Monto Final Real :	85,000,000.00 colones

El suscrito: *Luis Diego Alfaro Artavia*, en su calidad de **(Inspector)**, hace constar que la obra detallada arriba fue recibida, en forma **(satisfactoria)**

Se extiende la presente a solicitud del interesado a los 02 dias del mes de setiembre de 2013.

Digitally signed by LUIS DIEGO ALFARO ARTAVIA (AUTENTICACION)
DN: c=LUIS DIEGO ALFARO ARTAVIA (AUTENTICACION), c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO
Date: 2013.09.02 15:44:41 -06'00'

Firma Responsable de Constancia

Sello

Vo.Bo.

CONSTANCIA DE OBRAS

Fecha :	9-ago-2013
Nombre de la obra :	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONCRETO,MURO CLAVETEADO Y MEJORAS EN CENTRO EDUCATIVO
Ubicación :	SAN JOSE LEON CORTES, SAN ANDRES
Contratista :	BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.
Profesional Responsable :	ING. LUIS RODOLFO BUCKNOR MASIS
Teléfono :	87-05-15-40 2552-88-10
Nombre del Propietario :	JUNTA EDUCACION ESCUELA SAN ANDRES DE LEON CORTES
Teléfono :	25440535
Nombre del Inspector :	ING. JOSE ANIBAL MENDEZ AVILA
Teléfono :	22214808
Inicio de la Obra :	Mes: 15-jul Año: 2010
Término de la obra :	Mes: 25-nov Año: 2010
Duración Total :	4.0 meses
Descripción General :	CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION , MURO CLAVETEADO Y MEJORAS EN GIMNACIO Y SISTEMA PLUVIA
Área Techada :	m2 1.0 niveles
Área Exterior :	182.00 m2
Potencia Instalada :	Kva
Uso Planeado :	PARA EL USO DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION
Monto del Contrato :	30,546,297.40 colones
Monto Final Real :	30,546,297.40 colones

El suscrito:JOSE ANIBAL MENDEZ AVILA, en su calidad de (Inspector)(propietario), hace constar que la obra detallada arriba fue recibida, en tiempo y calidad, en forma (plenamente satisfactoria)(satisfactoria)(aceptable) (insatisfactoria), (si)(no) hubo ejecución de garantías y (si)(no) se aplicaron multas.

Se extiende la presente a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Agosto de 2013

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
EJECUCION Y CONTROL
Sello
MEP

Firma Responsable de Constancia

CONSTANCIA DE OBRAS

Fecha :	9-ago-2013
Nombre de la obra :	CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA LICEO SANTA LUCIA
Ubicación :	CARTAGO PARAISO LLANOS DE SANTA LUCIA
Contratista :	BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.
Profesional Responsable :	ING. LUIS RODOLFO BUCKNOR MASIS
Teléfono :	87-05-15-40 2552-88-10
Nombre del Propietario :	JUNTA ADMINISTR. LICEO LLANOS SANTA LUCIA
Teléfono :	25746918
Nombre del Inspector :	ING HECTOR MENDOZA MORA
Teléfono :	22214808
Inicio de la Obra :	Mes: 18-may Año: 2009
Término de la obra :	Mes: 11-mar Año: 2011
Duración Total :	20.0 meses
Descripción General :	PRIMERA ETAPA AULA ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECA, 3 BATERIA SANITARIA AULA CAMPUTO COMEDOR, 2 AULAS AISLADAS,14 ADOSADAS SISTEMA DE AGUAS NEGRA, MURO DE RETENCION ACOMETIDA ELECTRICA COLOCACION DE PIZARRAZ DE MADERA AGUAS PLUVIALES TAPIAS MALLA PERIMETRAL
Área Techada :	1,550.00 m2 — 1.0 niveles
Área Exterior :	300.00 m2
Potencia Instalada :	91,135.00 Kva
Uso Planeado :	PARA EL USO DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION
Monto del Contrato :	338,682,021.52 colones
Monto Final Real :	418,807,522.00 colones

El suscrito: HECTOR MENDOZA MORA, en su calidad de **(inspector)(propietario)**, hace constar que la obra detallada arriba fue recibida, en tiempo y calidad, en forma **(plenamente satisfactoria)(satisfactoria)(aceptable)(insatisfactoria)**, **(si)(no)** hubo ejecución de garantías y **(si)(no)** se aplicaron multas.

Se extiende la presente a solicitud del interesado a los 12 días del mes de agosto de 2013

Sello

Firma Responsable de Constancia

CONSTANCIA DE OBRAS

Fecha :	9-Ago-2013
Nombre de la obra :	CONSTRUCCION DE OBRA NUEBA INTITUTO D.R CLOROMIRO PICADO TWIGHT
Ubicación :	DE ESTACION DE BUSES DE TURRIALBA 1 KILOMETROS AL SUR ESTES.
Contratista :	BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.
Profesional Responsable :	ING. LUIS RODOLFO BUCKNOR MASIS
Teléfono :	87051540
Nombre del Propietario :	JUNTA ADMT. INST CLOROMIRO PICADO TWIGUT
Teléfono :	25560243
Nombre del Inspector :	ING. MARIA FERNANDA SANTA CORRALES
Teléfono :	22214808
Inicio de la Obra :	Mes: 21-Sep Año: 2009
Término de la obra :	Mes: 30-Abr Año: 2010
Duración Total :	7.0 meses
Descripción General :	CONSTRUCCION DE 2 AULAS AISLADAS, 8 AULAS ADOSADAS ACOMETIDAS SECUNDARIAS, RECONST 200 M2 CORREDORES Y PASILLOS SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES, NEGRAS, POTABLE Y RAMPAS 2 BATERIA SANITARIAS PASO ACUBIERTO SISTE DE AGUAS, POTABLE SISTEMA ELECTRICO LASMPARAS EXTERIORES Y BEBEDEROS
Área Techada :	1,000.00 m2 1.0 niveles
Área Exterior :	200.00 m2
Potencia Instalada :	55.01 Kva
Uso Planeado :	PARA EL USO DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION
Monto del Contrato :	194,250,323.50 colones
Monto Final Real :	240,651,052.80 colones

La suscrita: MARIA FERNANDA SANTANA CORRALES, en su calidad de **(Inspector)(propietario)**, hace constar que la obra detallada arriba fue recibida, en tiempo y calidad, en forma **(plenamente satisfactoria)(satisfactoria)(aceptable) (insatisfactoria)**, **(si)(no)** hubo ejecución de garantías y **(si)(no)** se aplicaron multas.

Se extiende la presente a solicitud del interesado a los 12 días del mes de agosto de 2013

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
EJECUCION CONTROL
MEP
Sello

Firma Responsable de Constancia

CONSTANCIA DE OBRAS

Fecha :	2-sep-2013
Nombre de la obra :	CONSTRUCCION OBRA NUEVA LICEO LA PALMERA
Ubicación :	ALAJUELA SAN CARLOS SAN CARLOS LA PALMERA
Contratista :	BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.
Profesional Responsable :	ING LUIS R BUCKNOR MASIS IC 18124
Teléfono :	87051540 25518810
Nombre del Propietario :	JUNTA ADMINISTRACION LICEO LA PALMERA
Teléfono :	24740717
Nombre del Inspector :	ING LUIS DIEGO ALFARO ARTAVIA
Teléfono :	89399037
Inicio de la Obra :	Mes: agosto Año: 2011
Término de la obra :	Mes: mayo Año: 2013
Duración Total :	meses
Descripción General :	CONSTRUCCION DE ADMINISTRACION 3 AULAS ADOSADAS AULA COMPUTO Y PASOS ACUBIERTOS Y OBRAS EXTERIORES
Área Techada :	480.00 m2 1.0 niveles
Área Exterior :	40.00 m2
Potencia Instalada :	46.00 Kva
Uso Planeado :	PARA USO DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION
Monto del Contrato :	85,000,000.00 colones
Monto Final Real :	85,000,000.00 colones

El suscrito: *Luis Diego Alfaro Artavia* , en su calidad de **(inspector)**, hace constar que la obra detallada arriba fue recibida, en forma **(satisfactoria)**

Se extiende la presente a solicitud del interesado a los 02 días del mes de setiembre de 2013.

Digitally signed by LUIS DIEGO ALFARO ARTAVIA (AUTENTICACION)
DN: cn=LUIS DIEGO ALFARO ARTAVIA (AUTENTICACION), c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO
Date: 2013.09.02 18:44:41 -06'00'

Sello

Firma Responsable de Constancia

Construye
BUCK
Diseño y Arquitectura
Tels. 2551-88 10 / 2551-09 10

Cartago, 11 febrero de 2016

BUCK- 324-2016

Señores
Poder Judicial

Estimados señores:

En forma atenta les informamos que el contrato adjuntado a continuación consiste en capturas de pantalla de la licitación adjudicada con el número 2015CC-000166-0000300001 un proyecto adjudicado a través de MER-LINK por lo que toda la documentación puede ser consultada por la institución por ese medio.

Atentamente.

Ing. Luis Rodolfo Bucknor Masis

Contrato

[1. Información de la Institución]

Identificación	3101227869
Nombre	Correos de Costa Rica S.A.
Representante Legal	Mauricio Rojas Cartín
Código postal	10105
Teléfono	2202-29-00
Dirección	San José, Zapote, 200 mts sur de la iglesia catolica (2-2020) Zapote, San Jose, San Jose

[2. Información de Adjudicación]

Número de Mer-link	20151100419-00 Detalles del Cartel · Detalles de Adjudicación · Detalles de las condiciones
Número de procedimiento	2015CC-000166-0000300001

[3. Información del contratista]

Identificación	3101231446
Nombre del contratista	BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA
Representante legal	LUIS RODOLFO RUCHNOR MASIS
Identificación del Representante legal	0107040494
Teléfono	25518810
Código postal	30101
Dirección	Barrio los angeles de la ibanesa 200 norte
Nombre del encargado	LUIS RODOLFO RUCHNOR MASIS
Departamento/Unidad	Gerencia
Teléfono	25518810
Correo electrónico	constru_buck@hotmail.com
Tipo de oferta	Individual

[4. Responsables del contratista]

Identificación (Contratista)	Contratista	Firmado por	Fecha de firma
3101231446	BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	LUIS RODOLFO RUCHNOR MASIS Consulta de la firma	22/12/2015

[5. Información Básica del Contrato]

Número de contrato	0432015151300243-00
Descripción de la contratación	Servicio de Remodelación en CTP y OIPP Zapote

LUIS RODOLFO RUCHNOR MASIS (FIRMA)

Digitally signed by LUIS RODOLFO RUCHNOR MASIS (FIRMA)
Date: 2015.12.11 11:57:52 -06'00'

Fecha de elaboración	18/12/2015
Fecha de notificación	22/12/2015
Tipo de procedimiento	CONTRATACIÓN ESPECIAL
Tipo de modalidad	Artículo 113.- Procedimientos de extrema urgencia.
Clasificación del objeto	BIENES/SERVICIOS
Vigencia del contrato	Años
Prórrogas	Años
Multa	
Cláusula penal	
Según demanda	No
Especies fiscales	Exento
Requiere recepción del objeto	Si
Requiere registro de inventario	No
Observaciones	Se le previene al adjudicado que se le remite el presente contrato para su revisión y VISTO BUE NO, en caso de estar de acuerdo deberá proceder a la firma electrónica, para lo cual se le conce den UN día hábil después de la fecha de comunicado a fin de proceder con la aprobación y com unicación del contrato final. Forman parte de este contrato el cartel y la oferta del adjudicatario se gún la legislación vigente.

[6. Otras Condiciones]

Modalidad de entrega	Plaza
Condición de entrega (Incoterm)	
Detalle de entrega	ENTREGAR EN 20 DIAS NATURALES DESPUES DE NOTIFICADO EL CONTRATO
Forma de pago	Total
Pago por adelantado	No
Modalidad de pago	Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Cheque

[7. Información de garantía]

Recepción de garantías		Garantías electronicas
	Indicador	No
Garantía de cumplimiento	**% / Monto**	

LUIS RODOLFO RUCHNOR MASIS (FIRMA)

Digitally signed by LUIS RODOLFO RUCHNOR MASIS (FIRMA)
Date: 2016.02.11 11:58:37 -06:00

	Vigencia	meses
	Indicador	No
Colateral	% / Monto	
	Vigencia	meses

[8. Información del bien, servicio u obra]

Línea	Descripción del bien, servicio u obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio Total sin impuestos	Desc
	CÓDIGO : 811015139000527800000002					
	REMODELACION EDIFICIO PROPIO REMODELACION EDIFICO PROPIO	NA	1	12.867.737,5	12.867.737,5	

¿Aplica presupuesto? Sí No

Fuente de financiamiento : Institucional

1

Reserva presupuestaria
276

Centro de costos/ Estructura presupuestaria
250-001-000

Detalle de cuentas

Crédito fiscal Sí No

Ver detalle »

Moneda	Costa Rica Colon
Precio Total sin impuestos	12.867.737,5
Costos por acarreos	0
Descuentos	0
Impuesto ventas	0
Otros impuestos	0
Monto total del contrato	12.867.737,5

[9. Información de usuarios]

Rol	ID de usuario	Departamento/Unidad Nombre y apellido	Teléfono Correo electrónico
Encargado del adjudicatario	C3101231446001	Gerencia LUIS RODOLFO RUCHNOR MASIS	25518810 constru_buck@hotmail.com
Elaborador	G3101227869051	Compras y Contrataciones Walter Rivera Duran	2202-2900 wrivera@correos.go.cr
Administrador de contratación	G3101227869072	Ingeneria Roy Diaz Aguirre	2202-29-00 rdiaz@correos.go.cr
Aprobador	G3101227869002	Compras y Contrataciones Domingo Stephen Masis	2202-2900 dstephen@correos.go.cr
Aprobador	G3101227869023	Presupuesto José Luis Mora Valverde	22022900 jmora@correos.go.cr
Aprobador	G3101227869006	Dirección Administrativa Miguel A. Umaña Hernández	2202-2900 maumana@correos.go.cr
Aprobador Final	G3101227869006	Dirección Administrativa Miguel A. Umaña Hernández	2202-2900 maumana@correos.go.cr

LUIS RODOLFO RUCHNOR MASIS (FIRMA) Digitally signed by LUIS RODOLFO RUCHNOR MASIS (FIRMA) Date: 2016.02.11 11:59:03 -06:00

[10. Archivo adjunto]

El archivo no existe.

[11. Respuesta del Contratista]

Clasificación	Aceptar
Fecha de respuesta	2015-12-22 11:09:20.0
	Verificado y Notificado.
Contenido de la respuesta	
Archivo adjunto	El archivo no existe.

Procesar la firma

Listado

LUIS RODOLFO RUCHNOR MASIS (FIRMA)

Digitally signed by LUIS RODOLFO RUCHNOR MASIS (FIRMA)
Date: 2016.02.11 11:59:21 -06:00
Reason: Representante, Visto bueno

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA EL EDÉN Y BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.

Entre nosotros, Beatriz Herra Chaverri portador de la cédula de identidad número 2-440-440, en mi condición de Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela El Edén, cédula de persona jurídica número 3-008-092501, con facultades suficientes para este acto según se desprende del artículo 36 del Código de Educación y 17 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará indistintamente la JUNTA; y Luis Rodolfo Bucknor Masís, portador de la cédula de identidad número 1-704-494, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa Bucknor Consultores y Asociados S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-231446, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado la suscripción del presente contrato administrativo, motivado en el proceso de contratación administrativa bajo la modalidad de contratación directa de infraestructura educativa, la cual fue adjudicada por la JUNTA al CONTRATISTA, mediante acta de sesión ordinaria número 249 celebrada a las quince horas del cuatro de abril del 2013, por un monto de ¢83.074.119,79 (ochenta y tres millones setenta y cuatro mil ciento diecinueve colones con setenta y nuevo céntimos), contrato que se regirá por el ordenamiento jurídico administrativo, especialmente la Ley de Contratación Administrativa, Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, las estipulaciones del cartel de licitación y las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Por la suma de ¢83.074.119,79 (ochenta y tres millones setenta y cuatro mil ciento diecinueve colones con setenta y nuevo céntimos), el CONTRATISTA se compromete a la realización de "construcción de obra nueva (un aula académica Tipo DIEE-PROMECE 2009 de 72 m², un comedor tipo DIEE-PROMECE 2009 de 72 m², una batería sanitaria Tipo DIEE-PROMECE 2009 de 41m²), obras exteriores y obras de mantenimiento". **SEGUNDA**: El CONTRATISTA se compromete a designar un profesional en arquitectura, ingeniería civil o de construcción, como responsable de la dirección técnica de las obras. **TERCERA**: La JUNTA designará a los profesionales del Departamento de Ejecución y Control (DEC) de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública como funcionarios responsables de que el CONTRATISTA cumpla a cabalidad con las obligaciones derivadas de la presente contratación. El DEC tendrá las facultades de supervisión, control e inspección, a cuyo efecto el CONTRATISTA deberá permitir que los funcionarios de esa entidad inspeccionen, dentro de las horas hábiles de trabajo, las obras, los equipos y los materiales usados o por usarse y que revisen los registros y los documentos que consideren oportuno. Toda modificación u orden de cambio que se hiciere con posterioridad a la contratación, por no haberse podido prever anticipadamente, deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la JUNTA. Si el CONTRATISTA, por ser absolutamente indispensable, ejecuta tal modificación sin la autorización respectiva, su pago quedará sujeto al estudio posterior que de ella haga la JUNTA, la que en todo caso calificará su procedencia. **CUARTA**: El CONTRATISTA se compromete a entregar las obras en un plazo máximo de **70 días naturales**, una vez que se dé la orden de inicio. Una vez concluidas las obras el CONTRATISTA notificará a la JUNTA que está listo para la recepción provisional, la JUNTA a partir de esa fecha tendrá un plazo máximo de un mes para proceder a dicha recepción. A partir del momento en que el CONTRATISTA corrija, si fuera el caso, las observaciones o exigencias que la JUNTA hubiere realizado en la recepción provisional, se lo comunicará a la JUNTA y ésta tendrá un plazo hasta de dos meses para proceder a la recepción definitiva. **QUINTA:** El CONTRATISTA debe iniciar sus labores en

la fecha señalada en la orden de inicio. Si existiera atraso en la entrega de las obras conforme a las condiciones del contrato, el CONTRATISTA pagará, previo cumplimiento del procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por cada día calendario de atraso total o parcial en la entrega de los objetos contratados, una cantidad equivalente al 0.1 % (uno por mil) del valor total adjudicado, hasta un máximo de 20 % (veinte por ciento), salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por la JUNTA. **SEXTA**: La JUNTA se compromete a realizar los pagos al CONTRATISTA de conformidad con el cronograma de avance de las obras, avance real de las obras y tabla de pagos, presentados por el CONTRATISTA en su oferta, entendido que bajo ninguna circunstancia se realizarán pagos anticipados. Para realizar los pagos el CONTRATISTA deberá presentar a la JUNTA los documentos de soporte aprobados por el funcionario responsable del DEC, que contendrán los documentos de respaldo, en original y tres copias legibles, que se indican a continuación: (i)facturas timbradas; (ii)fotografías a color de las obras ejecutadas en el período de facturación; (iii)la planilla de estimaciones de cantidad de obra efectivamente ejecutada y aceptada por el DEC en ese período; como evidencia de la medición y cálculo en relación con cantidades y precios unitarios que presentó en su oferta, con lista de materiales y con el cuadro físico - financiero (constituido por el cronograma de ejecución de obra y la tabla de pagos); (iv) el disquete o disco compacto con toda la información indicada en el punto (iii) anterior correspondiente al período de cobro y acumulados. El proceso anterior será exactamente igual para la facturación por órdenes de cambio (extras o modificaciones), las cuales deberán referirse a la cotización o presupuesto del caso, previamente aprobado por el DEC y a las cantidades de obra ejecutada que refrende el inspector. **SETIMA**: La JUNTA se compromete a reconocer al CONTRATISTA, posibles reajustes de precios que puedan generarse producto de la CONTRATACION, los cuales se regirán por lo dispuesto en el Reglamento para el Reajuste de Precios en los Contratos de Obra Pública de Construcción y Mantenimiento (Decreto Ejecutivo 33114-MEIC del dieciséis de marzo de dos mil seis). La facturación por reajuste deberá presentarse acompañada de los respectivos cálculos basados en las fórmulas matemáticas correspondientes como lo indica el precitado reglamento. **OCTAVA**: El CONTRATISTA se compromete a suplir los trabajadores necesarios para la realización de las obras, en el entendido de que la relación es entre éstos y el CONTRATISTA, sin que se derive ningún tipo de relación laboral con la JUNTA. El CONTRATISTA se compromete a cumplir, ineludiblemente, con las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato. El CONTRATISTA deberá aportar a la JUNTA, copia de póliza de riesgos laborales que amparará a sus trabajadores. **NOVENA**: El CONTRATISTA se compromete a suplir los equipos y los materiales, de primera calidad, señalados en su oferta, para la realización de las obras. El CONTRATISTA se compromete a custodiar los materiales y equipos en el sitio de las obras, por lo que la JUNTA no asume ningún tipo de responsabilidad por su deterioro o extravío. El contratista se compromete a coordinar con la DIEE cualquier trámite concerniente a la inscripción del Proyecto ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos CFIA, de manera que la misma se haga efectiva, a más tardar 5 días hábiles después de la firma del presente contrato por parte del contratista, y consecuentemente se pueda disponer de respectiva bitácora oficial de obra antes del refrendo del contrato. Correrá por cuenta del Contratista la reproducción de las copias de los planos, así como los gastos de tramitación ante el CFIA por la inscripción del Proyecto. **DECIMA**: Este contrato no podrá cederse, tampoco el trabajo subcontratarse, total ni parcialmente, si no es con el consentimiento previo, expreso y escrito de la JUNTA, requiriéndose además el cumplimiento previo de los trámites administrativos establecidos por el ordenamiento jurídico. **DECIMA PRIMERA**: Se incorporan como anexos al presente

la fecha señalada en la orden de inicio. Si existiera atraso en la entrega de las obras conforme a las condiciones del contrato, el CONTRATISTA pagará, previo cumplimiento del procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por cada día calendario de atraso total o parcial en la entrega de los objetos contratados, una cantidad equivalente al 0.1 % (uno por mil) del valor total adjudicado, hasta un máximo de 20 % (veinte por ciento), salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por la JUNTA. **SEXTA**: La JUNTA se compromete a realizar los pagos al CONTRATISTA de conformidad con el cronograma de avance de las obras, avance real de las obras y tabla de pagos, presentados por el CONTRATISTA en su oferta, entendido que bajo ninguna circunstancia se realizarán pagos anticipados. Para realizar los pagos el CONTRATISTA deberá presentar a la JUNTA los documentos de soporte aprobados por el funcionario responsable del DEC, que contendrán los documentos de respaldo, en original y tres copias legibles, que se indican a continuación: (i)facturas timbradas; (ii)fotografías a color de las obras ejecutadas en el período de facturación; (iii)la planilla de estimaciones de cantidad de obra efectivamente ejecutada y aceptada por el DEC en ese período; como evidencia de la medición y cálculo en relación con cantidades y precios unitarios que presentó en su oferta, con lista de materiales y con el cuadro físico - financiero (constituido por el cronograma de ejecución de obra y la tabla de pagos); (iv) el disquete o disco compacto con toda la información indicada en el punto (iii) anterior correspondiente al período de cobro y acumulados. El proceso anterior será exactamente igual para la facturación por órdenes de cambio (extras o modificaciones), las cuales deberán referirse a la cotización o presupuesto del caso, previamente aprobado por el DEC y a las cantidades de obra ejecutada que refrende el inspector. **SETIMA**: La JUNTA se compromete a reconocer al CONTRATISTA, posibles reajustes de precios que puedan generarse producto de la CONTRATACION, los cuales se regirán por lo dispuesto en el Reglamento para el Reajuste de Precios en los Contratos de Obra Pública de Construcción y Mantenimiento (Decreto Ejecutivo 33114-MEIC del dieciséis de marzo de dos mil seis). La facturación por reajuste deberá presentarse acompañada de los respectivos cálculos basados en las fórmulas matemáticas correspondientes como lo indica el precitado reglamento. **OCTAVA**: El CONTRATISTA se compromete a suplir los trabajadores necesarios para la realización de las obras, en el entendido de que la relación es entre éstos y el CONTRATISTA, sin que se derive ningún tipo de relación laboral con la JUNTA. El CONTRATISTA se compromete a cumplir, ineludiblemente, con las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato. El CONTRATISTA deberá aportar a la JUNTA, copia de póliza de riesgos laborales que amparará a sus trabajadores. **NOVENA**: El CONTRATISTA se compromete a suplir los equipos y los materiales, de primera calidad, señalados en su oferta, para la realización de las obras. El CONTRATISTA se compromete a custodiar los materiales y equipos en el sitio de las obras, por lo que la JUNTA no asume ningún tipo de responsabilidad por su deterioro o extravío. El contratista se compromete a coordinar con la DIEE cualquier trámite concerniente a la inscripción del Proyecto ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, CFIA, de manera que la misma se haga efectiva, a más tardar 5 días hábiles después de la firma del presente contrato por parte del contratista, y consecuentemente se pueda disponer de respectiva bitácora oficial de obra antes del refrendo del contrato. Correrá por cuenta del Contratista la reproducción de las copias de los planos, así como los gastos de tramitación ante el CFIA por la inscripción del Proyecto. **DECIMA**: Este contrato no podrá cederse, tampoco el trabajo subcontratarse, total ni parcialmente, si no es con el consentimiento previo, expreso y escrito de la JUNTA, requiriéndose además el cumplimiento previo de los trámites administrativos establecidos por el ordenamiento jurídico. **DECIMA PRIMERA**: Se incorporan como anexos al presente

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN, SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE PLAZO: El plazo de ejecución original del proyecto era de 70 días naturales. Se llevaron a cabo 4 ampliaciones de plazo para un total de 52 días naturales, quedando como fecha final de entrega del proyecto el miércoles 16 de julio de 2014.

5.- MULTAS: No es necesario el cobro de multas por cuanto BUCKNOR CONSULTORES ASOCIADOS S.A. cumplió con los plazos establecidos contractualmente, entregando las obras a tiempo y con la calidad establecida.

6.- SE CORRIGIERON LOS PUNTOS REQUERIDOS PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Al corregirse los puntos mencionados en el acta de recepción provisional del miércoles 29 de julio de 2014 se procede a recibir en forma Definitiva las Obras resultantes de la Contratación Directa.

Para la suscripción de la presente Acta de Recepción Definitiva de las Obras, se deja constancia de que según lo que indica el Reglamento de Contratación Administrativa, el Contratista no está liberado de su responsabilidad por incumplimiento o vicios ocultos.

Se dejan constancia en este documento de la entrega del Manual de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura Educativa a la Junta de Educación de la Escuela El Edén.

Leído lo anterior por las partes, lo encuentran correcto y en fe de lo cual firman en unidad de acto, en original y cuatro copias, a los 02 días del mes de setiembre de 2014.

Licdo. Alexander Arguedas García
Escuela El Edén
Director

Sra. Beatriz Herrera Herra
Escuela El Edén
Presidenta Junta de Educación

Ing. Erick Ramírez Vega
Por el DIEE-MEP
Supervisor Obra Civil

Ing. Luis Diego Molina Segura
Por el DIEE-MEP
Supervisor Obra Eléctrica

Ing. Rodolfo Bucknor Masís
BUCKNOR CONSULTORES ASOCIADOS S.A.
Director Técnico Obra Civil

Ing. Jesse Porras
BUCKNOR CONSULTORES ASOCIADOS S.A.
Director Técnico Obra Eléctrica

C.c.: Expediente de Control de Ejecución
Expediente DEC

contrato y plenamente integrados a éste (debidamente firmados por ambas partes), la convocatoria en la invitación, la tabla de cantidades y precios unitarios convenida por el CONTRATISTA y la JUNTA, el acuerdo de adjudicación al CONTRATISTA

contrato y plenamente integrados a éste (debidamente firmados por ambas partes), la convocatoria en la invitación, la tabla de cantidades y precios unitarios convenida por el CONTRATISTA y la JUNTA, el acuerdo de adjudicación al CONTRATISTA, las instrucciones a los oferentes, las normas generales, las condiciones especiales, las especificaciones técnicas generales del cartel y el libro de condiciones generales y especificaciones para la construcción de la obra, la oferta presentada por el CONTRATISTA y el juego de planos que en número de láminas describen técnica, gráfica y detalladamente lo que se proyecta construir. Todos esos documentos son de obligatorio acatamiento, en caso de discrepancia entre ellos se aplicarán las siguientes reglas: los dibujos a escala mayor regirán sobre los de escala menor. Las dimensiones indicadas en números regirán sobre las medidas a escala. Las especificaciones regirán sobre los planos, salvo en los casos en que las primeras indiquen lo contrario. Las condiciones especiales regirán sobre las normas generales, las especificaciones técnicas y los planos. En el cartel de licitación regirán las condiciones especiales sobre las generales. Lo comunicado en los anexos regirá sobre el cartel de licitación. **DECIMA SEGUNDA:** La JUNTA iniciará los procedimientos tendentes a resolver el presente contrato, si se presentare algún incumplimiento grave en las obligaciones del CONTRATISTA. **DECIMA TERCERA:** La JUNTA señala como domicilio contractual las instalaciones del centro educativo, el CONTRATISTA señala el **fax: 2551-0910. DECIMA CUARTA:** La eficacia de este contrato queda sujeta a la aprobación interna correspondiente de la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad del MEP. **DECIMA QUINTA:** Se cuantifica el presente contrato en la suma de **¢83.074.119,79 (ochenta y tres millones setenta y cuatro mil ciento diecinueve colones con setenta y nuevo céntimos)**, cancelándose en especies fiscales la suma de **¢207.997,50 (doscientos siete mil novecientos noventa y siete colones con cincuenta céntimos)** por parte del CONTRATISTA, la JUNTA se encuentra exenta de dicho pago. En fe de lo anterior que es de nuestra plena aceptación ambos firmamos, en tres tantos de un mismo tenor, en San José, a las 10 horas del 13 de mayo del año 2013.

Luis Rodolfo Bucknor Masís	Beatriz Herra Chaverri
CONTRATISTA	Presidenta Junta de Educación
Cédula de identidad número: 1-704-494	Cédula de identidad número: 2-440-440.
Firma:	Firma:

lfc

El 05 de junio de 2014 mediante oficio DIEE-DEC-0892-2014 se amplía el plazo del proyecto por motivo del mal tiempo que impera en la zona, la nueva fecha de entrega del proyecto queda para el día 16 de junio de 2014.

El 16 de junio de 2014 mediante oficio DIEE-DEC-0952-2014 se otorga una ampliación de plazo de 8 días naturales, la nueva fecha de entrega queda para el 24 de junio de 2014.

El 16 de junio de 2014 mediante oficio DIEE-DEC-0962-2014 se autoriza llevar a cabo los trabajos mientras se termina de analizar los montos económicos, ya para este momento se tiene certeza que el capital cubre los nuevos trabajos. Se amplía el plazo contractual por lo nuevos trabajos, la nueva fecha de entrega es el día 16 de julio de 2014.

El 19 de junio mediante oficio DIEE-DEC-0966-2014 se justifica la orden de cambio Nº 2 y se autoriza mediante oficio DIEE-DEC-0967-2014.

El 16 de julio de 2014 mediante oficio BUCK 104-2014 la empresa BUCKNOR CONSULTORES ASOCIADOS S.A., solicita la recepción provisional del proyecto.

El 17 de julio de 2014 mediante oficio DIEE-DEC-1123-2014 se cita a miembros de junta, dirección y directores técnicos a participar en dicha recepción.

El 29 de julio de 2014 se lleva a cabo la recepción provisional del proyecto. Se desprende un listado de detalles que el contratista se compromete a subsanar en 15 días naturales.

La Administración fija mediante oficio DIEE-DEC-1220-2014 el lunes 11 de agosto de 2014 para la recepción definitiva, pero la no conclusión de ciertos detalles impide que se pueda llevar a cabo. La misma situación se repite el 19 y 26 de agosto.

La Administración fija mediante oficio DIEE-DEC-1232-2014 el jueves 14 de agosto de 2014 para la conclusión de los detalles, no obstante, es hasta el 02 de setiembre que se corrobora que se finalizaran en presencia de:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATACIÓN DIRECTA
ESCUELA EL EDÉN, 1509
ALAJUELA, GUATUSO, SAN RAFAEL

PROYECTO:

"UN AULA ACADÉMICA TIPO DIEE-PROMECE 2009 DE 72M2, UN COMEDOR TIPO DIEE-PROMECE 2009 DE 72M2, UNA BATERÍA SANITARIA TIPO DIEE-PROMECE 2009 DE 41M2, OBRAS EXTERIORES Y OBRAS DE MANTENIMIENTO."

1.- ANTECEDENTES:

El 18 de junio de 2013 mediante oficio DIEE-DC-190-2013 se traslada copia del contrato por parte del Departamento de Contrataciones con el fin de que se inicien los trabajos de ejecución.

El 04 de julio de 2013 mediante oficio DIEE-DEC-1319-2013 se designan al Ing. Erick Ramírez Vega y el Ing. Luis Diego Molina Segura como encargados supervisores por parte de la DIEE.

El 22 de julio de 2013 mediante oficio DIEE-DEC-1413-2013 se lleva a cabo la Reunión de Coordinación Inicial del proyecto en presencia de miembros de junta, dirección, empresa y la supervisión.

El 12 de marzo mediante oficio DIEE-DEC-0432-2014 se justifica la orden de cambio Nº 1 y mediante oficio DIEE-DEC-0433-2014 se aprueba dicha orden y otorgando a su vez una ampliación de plazo de 15 días por los trabajos adicionales, la nueva fecha de entrega del proyecto es para el 09 de junio de 2014.

El 14 de marzo de 2014 mediante oficio DIEE-DEC-0434-2014 se da la orden de inicio del proyecto.

Ing. Erick Ramírez Vega, supervisor de la obra civil de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del M.E.P.,

Ing. Wilfredo Espinoza Alfaro, supervisor de la obra eléctrica de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del M.E.P.,

Ing. Rodolfo Bucknor Masís, director técnico civil de BUCKNOR CONSULTORES ASOCIADOS S.A.,

Ing. Jesse Porras, director técnico eléctrico de BUCKNOR CONSULTORES ASOCIADOS S.A.,

Lcdo. Alexander Arguedas García, director de la Escuela El Edén,

Sra. Beatriz Herrera Herra, Presidenta de la Junta de Educación, Escuela El Edén.

2.- **ACTO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Para constancia de lo actuado con relación a esta Contratación, se procede a levantar y dar lectura a la presente Acta de Recepción Definitiva así:

2.1-Condiciones Contractuales: se realizaron las contrataciones indicadas seguidamente:

- Contratación Original para esta etapa, **"Un aula académica tipo DIEE-PROMECE 2009 de 72m2, un comedor tipo DIEE-PROMECE 2009 de 72m2, una batería sanitaria tipo DIEE-PROMECE 2009 de 41m2, obras exteriores y obras de mantenimiento".**

2.2-La fecha de inicio oficial de las obras se estableció para el 17 de marzo de 2014.

3.- **MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato original corresponde a **¢ 83 074 119,79 (ochenta y tres millones setenta y cuatro mil ciento diecinueve colones con 79/100).**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SEGUN CONTRATACION DIRECTA CONCURSADA
ESCUELA LABORATORIO
SAN RAFAEL HEREDIA

PROYECTO:

CONSTRUCCION DE 2 AULAS PREESCOLARES TIPO DIEE PROMECE 2000 OBRAS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS EXTERIORES.

ANTECEDENTES: De conformidad en el contrato de obra pública, suscrito entre la junta de educación y la empresa Constructora Buckner Consultores & Asociados S.A. para la construcción de las obras antes mencionadas, debidamente aprobado por la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad, Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según oficio UAI 077-2013.

En el proceso constructivo se dieron cambios en actividades, basados en el contrato de obra pública y listado de cantidades, el oferente presenta un presupuesto desglosado de los créditos y extras, los cuales fueron analizados y aprobados según oficio DIEE-DEC-1195-2013.

Cabe mencionar que la obra fue terminada por la empresa constructora a cabalidad de acuerdo a planos constructivos y especificaciones técnicas. Por otro lado es importante mencionar que este acto se realiza a esta fecha debido a que se tiene una indefinición en el diseño de la obra en cuanto al desfogue de las aguas pluviales. La municipalidad de San Rafael de Heredia no ha dado la autorización para desfogar en el cordón y caño como se indica en planos constructivos, a pesar de que dicha solicitud se realizó ya hace varios meses.

Se indica que la junta no está liberada de realizar los trámites pertinentes ante el ente competente y obtener los permisos correspondientes, así como también de ejecutar los trabajos necesarios para el adecuado desfogue de las aguas pluviales.

El Ing. Rodolfo Buckner Masís representante legal de la empresa solicitó que se realizara el acto de la Recepción Provisional de las obras, para lo contratado originalmente, a partir del 08 de octubre de 2013. La Inspección determinó realizar la Recepción Provisional de las Obras concluidas al 24 de octubre de 2013.

inicio. Si existiera atraso en la entrega de las obras conforme a las condiciones del contrato, el CONTRATISTA pagará, previo cumplimiento del procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por cada día calendario de atraso total o parcial en la entrega de los objetos contratados, una cantidad equivalente al 0.1 % (uno por mil) del valor total adjudicado, hasta un máximo de 20 % (veinte por ciento), salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por la JUNTA. **SEXTA:** La JUNTA se compromete a realizar los pagos al CONTRATISTA de conformidad con el cronograma de avance de las obras, avance real de las obras y tabla de pagos, presentados por el CONTRATISTA en su oferta, entendido que bajo ninguna circunstancia se realizarán pagos anticipados. Para realizar los pagos el CONTRATISTA deberá presentar a la JUNTA los documentos de soporte aprobados por el funcionario responsable del DEC, que contendrán los documentos de respaldo, en original y tres copias legibles, que se indican a continuación: (i)facturas timbradas; (ii)fotografías a color de las obras ejecutadas en el período de facturación; (iii)la planilla de estimaciones de cantidad de obra efectivamente ejecutada y aceptada por el DEC en ese período; como evidencia de la medición y cálculo en relación con cantidades y precios unitarios que presentó en su oferta, con lista de materiales y con el cuadro físico - financiero (constituido por el cronograma de ejecución de obra y la tabla de pagos); (iv) el disquete o disco compacto con toda la información indicada en el punto (iii) anterior correspondiente al período de cobro y acumulados. El proceso anterior será exactamente igual para la facturación por órdenes de cambio (extras o modificaciones), las cuales deberán referirse a la cotización o presupuesto del caso, previamente aprobado por el DEC y a las cantidades de obra ejecutada que refrende el inspector. **SETIMA:** La JUNTA se compromete a reconocer al CONTRATISTA, posibles reajustes de precios que puedan generarse producto de la CONTRATACION, los cuales se regirán por lo dispuesto en el Reglamento para el Reajuste de Precios en los Contratos de Obra Pública de Construcción y Mantenimiento (Decreto Ejecutivo 33114-MEIC del dieciséis de marzo de dos mil seis). La facturación por reajuste deberá presentarse acompañada de los respectivos cálculos basados en las fórmulas matemáticas correspondientes como lo indica el precitado reglamento. **OCTAVA:** El CONTRATISTA se compromete a suplir los trabajadores necesarios para la realización de las obras, en el entendido de que la relación es entre éstos y el CONTRATISTA, sin que se derive ningún tipo de relación laboral con la JUNTA. El CONTRATISTA se compromete a cumplir, ineludiblemente, con las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato. El CONTRATISTA deberá aportar a la JUNTA, copia de póliza de riesgos laborales que amparará a sus trabajadores. **NOVENA:** El CONTRATISTA se compromete a suplir los equipos y los materiales, de primera calidad, señalados en su oferta, para la realización de las obras. El CONTRATISTA se compromete a custodiar los materiales y equipos en el sitio de las obras, por lo que la JUNTA no asume ningún tipo de responsabilidad por su deterioro o extravío. El contratista se compromete a coordinar con la DIEE cualquier trámite concerniente a la inscripción del Proyecto ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, CFIA, de manera que la misma se haga efectiva, a más tardar 5 días hábiles después de la firma del presente contrato por parte del contratista, y consecuentemente se pueda disponer de respectiva bitácora oficial de obra antes del refrendo del contrato. Correrá por cuenta del Contratista la reproducción de las copias de los planos, así como los gastos de tramitación ante el CFIA por la inscripción del Proyecto. **DECIMA:** Este contrato no podrá cederse, tampoco el trabajo subcontratarse, total ni parcialmente, si no es con el consentimiento previo, expreso y escrito de la JUNTA, requiriéndose además el cumplimiento previo de los trámites administrativos establecidos por el ordenamiento jurídico. **DECIMA PRIMERA:** Se incorporan como anexos al presente contrato y plenamente integrados a éste

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LABORATORIO Y BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.

Entre nosotros, Víctor Julio Villalobos Villalobos, portador de la cédula de identidad número 4-101-0731, en mi condición de Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Laboratorio, cédula de persona jurídica número 3-008-087955, con facultades suficientes para este acto según se desprende del artículo 36 del Código de Educación y 17 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará indistintamente la JUNTA; y Luis Rodolfo Bucknor Masís, portador de la cédula de identidad número 1-704-494, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa Bucknor Consultores y Asociados S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-231446, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado la suscripción del presente contrato administrativo, motivado en el proceso de contratación administrativa bajo la modalidad de contratación directa de infraestructura educativa, la cual fue adjudicada por la JUNTA al CONTRATISTA, mediante acta número 01-2013 de la sesión ordinaria de la Junta de Educación de la escuela Laboratorio, celebrada el día 4 de febrero del 2013, por un monto de ¢185.758.300,00 (ciento ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos colones exactos), contrato que se regirá por el ordenamiento jurídico administrativo, especialmente la Ley de Contratación Administrativa, Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, las estipulaciones del cartel de licitación y las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Por la suma de ¢185.758.300,00 (ciento ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos colones exactos), el CONTRATISTA se compromete para la construcción de obras nuevas: 2 aulas preescolar tipo DIEE-PROMECE 2009, obras de mantenimiento y obras exteriores en la escuela Laboratorio. **SEGUNDA:** El CONTRATISTA se compromete a designar un profesional en arquitectura, ingeniería civil o de construcción, como responsable de la dirección técnica de las obras. **TERCERA:** La JUNTA designará a los profesionales del Departamento de Ejecución y Control (DEC) de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública como funcionarios responsables de que el CONTRATISTA cumpla a cabalidad con las obligaciones derivadas de la presente contratación. El DEC tendrá las facultades de supervisión, control e inspección, a cuyo efecto el CONTRATISTA deberá permitir que los funcionarios de esa entidad inspeccionen, dentro de las horas hábiles de trabajo, las obras, los equipos y los materiales usados o por usarse y que revisen los registros y los documentos que consideren oportuno. Toda modificación u orden de cambio que se hiciere con posterioridad a la contratación, por no haberse podido prever anticipadamente, deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la JUNTA. Si el CONTRATISTA, por ser absolutamente indispensable, ejecuta tal modificación sin la autorización respectiva, su pago quedará sujeto al estudio posterior que de ella haga la JUNTA, la que en todo caso calificará su procedencia. **CUARTA:** El CONTRATISTA se compromete a entregar las obras en un plazo máximo de cien días naturales, una vez que se dé la orden de inicio. Una vez concluidas las obras el CONTRATISTA notificará a la JUNTA que está listo para la recepción provisional, la JUNTA a partir de esa fecha tendrá un plazo máximo de un mes para proceder a dicha recepción. A partir del momento en que el CONTRATISTA corrija, si fuera el caso, las observaciones o exigencias que la JUNTA hubiere realizado en la recepción provisional, se lo comunicará a la JUNTA y ésta tendrá un plazo hasta de dos meses para proceder a la recepción definitiva. **QUINTA:** El CONTRATISTA debe iniciar sus labores en la fecha señalada en la orden de

(debidamente firmados por ambas partes), la convocatoria en la invitación, la tabla de cantidades y precios unitarios convenida por el CONTRATISTA y la JUNTA, el acuerdo de adjudicación al CONTRATISTA, las instrucciones a los oferentes, las normas generales, las condiciones especiales, las especificaciones técnicas generales del cartel y el libro de condiciones generales y especificaciones para la construcción de la obra, la oferta presentada por la CONTRATISTA y el juego de planos que en número de láminas describen técnica, gráfica y detalladamente lo que se proyecta construir. Todos esos documentos son de obligatorio acatamiento, en caso de discrepancia entre ellos se aplicarán las siguientes reglas: los dibujos a escala mayor regirán sobre los de escala menor. Las dimensiones indicadas en números regirán sobre las medidas a escala. Las especificaciones regirán sobre los planos, salvo en los casos en que las primeras indiquen lo contrario. Las condiciones especiales regirán sobre las normas generales, las especificaciones técnicas y los planos. En el cartel de licitación regirán las condiciones especiales sobre las generales. Lo comunicado en los anexos regirá sobre el cartel de licitación. **DECIMA SEGUNDA:** La JUNTA iniciará los procedimientos tendentes a resolver el presente contrato, si se presentare algún incumplimiento grave en las obligaciones del CONTRATISTA. **DECIMA TERCERA:** La JUNTA señala como domicilio contractual las instalaciones del centro educativo, el CONTRATISTA señala el fax: 2551-09-10. **DECIMA CUARTA:** La eficacia de este contrato queda sujeta a la aprobación interna correspondiente del Departamento de Contratación y Coordinación Interinstitucional del MEP. **DECIMA QUINTA:** Se cuantifica el presente contrato en la suma de ¢185.758.300,00 (ciento ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos colones exactos) cancelándose en especies fiscales la suma de ¢464.707,95 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos siete colones con noventa y cinco céntimos), por parte del CONTRATISTA, la JUNTA se encuentra exenta de dicho pago. En fe de lo anterior que es de nuestra plena aceptación ambos firmamos, en tres tantos de un mismo tenor, en San José, a las diez horas del día veinticinco de febrero del año 2013.

Luis Rodolfo Bucknor Masís	Víctor Julio Villalobos Villalobos
Contratista	Presidente Junta de Educación
Cédula de identidad número 1-704-494	Cédula de identidad número 4-101-731
Firma:	Firma:

San José, 15 de mayo 2013

APROBADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA, UNIDAD TÉCNICA LEGAL

"Este contrato se refrenda conforme a los términos y condiciones del oficio UAL-057-2013 que queda aquí incorporado."

La Administración establece como fecha [illegible] junio de 2014 [illegible]

- Ing. Juan Pablo Gonzáles [illegible] Infraestructura y Equipamiento Educativo del MEP.
- Ing. Jesús M. Parra Calvo [illegible] Infraestructura y Equipamiento Educativo del MEP.
- Ing. Rodolfo Buckner Mas [illegible]
- El señor Víctor Julio Villalobos Villalobos [illegible] la Escuela Laboratorio.
- La Lic. Giselle Calderón Víquez, Directora de la Escuela Laboratorio.

2. **ACTO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**: Para [illegible] en relación a esta Contratación se procede a levantar y dar lectura a la presente Acta de Recepción Definitiva así:

2.1 Condiciones Contractuales: **CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS PREESCOLARES TIPO DIEE PROMECE 2009, OBRAS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS EXTERIORES.**

2.2 La fecha de inicio oficial de las obras se estableció para el 09 de mayo de 2013.

3. **MONTO DEL CONTRATO**: El monto total del contrato corresponde a **¢185 758 300,00** (Ciento ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos colones con 00/100). Monto total ajustado corresponde a **¢185 779 424,81** (Ciento ochenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro colones con 81/100). Quedando un monto extra por ¢21 124,81 (Veintiún mil ciento veinticuatro colones con 81/100), el cual es asumido por la empresa constructora.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN, SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE PLAZO**: El plazo de ejecución de la obra en la contratación inicial se pactó en 100 (cien) días naturales, siendo la fecha de inicio el 09 de mayo de 2013 y la fecha de entrega el 16 de agosto de 2013. Se realiza una ampliación de plazo #1 por 30 (treinta) días naturales, una segunda ampliación de plazo por 20 (veinte) días naturales, quedando la fecha de entrega para el 05 de octubre de 2013. La recepción provisional se realiza el 24 de octubre de 2013. La recepción definitiva se procede a realizar el 25 de junio de 2014.